



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Enrique Calvo Montero
(P.S.O.E)

Concejales Asistentes

D. Rafael Pérez González(P.S.O.E)

D. Ángel López Paler(P.S.O.E)

D^a Laura Lorrio González(Ahora
Loranca)

D^a María Jesús Soria Parra(Ahora
Loranca)

D. Ángel Rodríguez Marciel(Ahora
Loranca)

D. José Florián González
Fernández(P.P)

D. Ernesto Martín Ruiz (P.P)

D. Carlos López Pérez(A.P.L.T)

SECRETARIA

M^a Araceli Tejedor Conde

En Loranca de Tajuña siendo las diez horas del día diez de julio de dos mil quince, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Calvo Montero, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se enumeran.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora D^a. M^a Araceli Tejedor Conde, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Sra. Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna enmienda al borrador del Acta de la Sesión anterior, sesión constitutiva de fecha 13 de junio de 2015, distribuido con la Convocatoria.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Secretaria que indica que existen varios errores materiales, en la transcripción literal del discurso realizado por el Sr. Concejales González Fernández, procediendo a su enumeración e indica que procede su rectificación sin más trámite.



La Sra. Concejala Lorrio González dice que el Sr. Alcalde en el discurso indicó que hacía 16 años que no había un alcalde del pueblo y que cree que es importante que conste.

A la vista de lo expuesto, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión anterior con la inclusión de las rectificaciones anteriores.

La Sra. Concejala Lorrio González toma la palabra para indicar que su grupo considera que los puntos ocho, nueve y diez del orden del día no deberían estar incluidos en este pleno de organización. Debería haber un pleno ordinario con la constitución y un pleno extraordinario con los demás asuntos.

La Sra. Concejala Soria Parra indica que la justificación es que no entienden la causa de la urgencia.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Secretaria que indica que esto no es un pleno urgente, estamos en un pleno extraordinario y que la ley preceptúa que asuntos relativos a organización del ayuntamiento se deben incluir en el orden del día pero que nada obsta para la inclusión de demás asuntos.

El Sr. Concejala González Fernández indica que la ley habla de un pleno en los treinta primeros días para tratar temas de organización pero no excluye que se puedan incluir en este pleno otros asuntos que crea el Alcalde.

La Sra. Concejala Soria Parra entiende que en base al Rof, se pueden en el pleno que debería ser ordinario meter otros puntos en el orden del día si se justifica el carácter de urgencia, podríamos entender que es de urgencia el punto 9 o 10, pero en relación al punto 8 no se aprecia la urgencia y se propone se aplace para otro pleno

El Sr. Alcalde dice que llegado el punto se verá.

SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno del Ayuntamiento que las sesiones ordinarias se celebren cada tres meses, la última quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La Sra. Concejala Lorrio González, dice que su grupo propone que los plenos sean cada dos meses, y que se fijara cuando se van a hacer ,porque es más participativo y democrático y se plantea el horario por la tarde.

El Sr. Concejala Pérez González dice que no se puede fijar un día exacto porque es muy complicado, saber la situación de cada uno y que es mejor dejarlo más abierto para así hablar antes y fijar el día que venga mejor a todos que habrá conversaciones previas y que hay posibilidades de hacer plenos extraordinarios

La Sra. Concejala Lorrio González indica que entonces mantienen su propuesta en que los plenos sean cada dos meses.

El Sr. Concejala González Fernández dice que los asuntos no son tantos como para bajarlo a dos meses, porque si hay necesidad se realizará un extraordinario y que fijar un día concreto cercena un poco las posibilidades del pleno.



La Sra. Concejala Soria Parra, indica la posibilidad de que los plenos se avisen con una semana de antelación.

El Sr. Concejales Pérez González dice que ya se está indicando que se quedará en el día luego habrá comunicación previa y que se dará más publicidad a la convocatoria de los plenos en todo el municipio.

El Sr. Alcalde decide someter ambas propuestas al pleno.

Propuesta de periodicidad trimestral :6 votos a favor de los representantes del P.S.O.E (3) , los representantes del P.P(2), y el representante de A.P.L.T.

Propuesta de periodicidad bimestral: 3 votos a favor de los representantes de Ahora Loranca.

Por lo que por mayoría de 6 votos el pleno acuerda que las sesiones ordinarias se celebren cada tres meses, la última quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Por la Alcaldía se propone la creación de la Comisión Especial de Cuentas, integrada por todos los miembros de la Corporación dada la dificultad de que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la corporación.

El Sr. Concejales González Fernández indica que vista la propuesta de Alcaldía que él indicó que qué mejor que la de cuentas sea mas transparente y democrático y por tanto que se incluyan a todos los concejales.

El Pleno por unanimidad aprueba la propuesta de Alcaldía.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Se propone por la Alcaldía, como representantes del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña en otros órganos colegiados a los siguientes concejales:

- Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña:
 - Titulares: Enrique Calvo Montero y Rafael Pérez González.
 - Suplente: José Florián González Fernández.
- Consorcio para la gestión de residuos urbanos:
 - Titular: José Florián González Fernández.
 - Suplente: Rafael Pérez González.
- Consorcio para el servicio de prevención, extinción de incendios, protección civil y salvamento
 - Titular: Ernesto Martín Ruiz.
 - Suplente: Ángel López Paler.



Por mayoría de 6 votos a favor de los representantes del P.S.O.E (3) , los representantes del P.P (2), y el representante de A.P.L..T y con 3 abstenciones de los representantes de Ahora Loranca, se aprueba la propuesta de Alcaldía.

La Sra. Concejala Lorrio González explica el sentido del voto de su grupo indicando que entienden que al ser la fuerza política más votada y que deberían de ser quienes estuvieran en el gobierno y en esas comisiones.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 54 de 13 de junio y nº 61 de fecha 6 de julio, en los que resuelve, respectivamente, lo siguiente:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Rafael Pérez González.

Segundo Teniente de Alcalde: Sr. D. José Florián González Fernández

SEGUNDO.- Efectuar delegaciones a los siguientes concejales y en las áreas que a continuación se enumeran:

- Área de Hacienda, Economía, Obras, Medio Ambiente, Servicios Múltiples (Parques y Jardines, Mantenimiento y Limpieza de Viales) al Sr. Concejales D. Rafael Pérez González.

-Área de Cultura y Festejos, Educación, Deportes y Juventud al Sr. Concejales D. Ángel López Paler.

-Área de Sanidad, Movimientos asociativos y Sociales, Igualdad y Mujer y Coordinación Territorial al Sr. Concejales D. José Florián González Fernández.

Área de Bienestar Social, Seguridad y Protección Civil al Sr. Concejales D. Ernesto Martín Ruiz.

Las delegaciones efectuadas comprenden las facultades de impulso y gestión de las áreas, sin que quepa la resolución mediante actos administrativos.

SEXTO.- DACIÓN EN CUENTA DE LA CONSTITUCION DE GRUPOS POLÍTICOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Secretaria da cuenta a los miembros de la Corporación de la constitución de los siguientes grupos municipales:

-Grupo Municipal Socialista: portavoz D. Ángel López Paler.

-Grupo Municipal Ahora Loranca: portavoz D^a Laura Lorrio González.

-Grupo Municipal Popular: D. José Florián González Fernández.

-Grupo Municipal A.P.L.T: D. Carlos López Pérez.



SEPTIMO.-CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

De conformidad a lo dispuesto el artículo 20. 1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento la creación de la Junta de Gobierno Local, al tener este Municipio menos de 5.000 habitantes.

La existencia de tal órgano dentro del Ayuntamiento, puede ser de gran utilidad para los intereses municipales, por cuanto la gran diversidad de servicios y temas municipales, serían mejor gestionados con la garantía que siempre supone el que la decisión corresponda a un órgano colegiado.

La creación de la citada Junta de Gobierno Local se ajustará en cuanto a la composición, funciones y competencias, a lo dispuesto en la Ley.

Asimismo se propone que sean delegadas en la Junta de Gobierno Local creada, todas las competencias, tanto de gestión como de resolución que corresponden al Pleno del Ayuntamiento, con excepción de las enumeradas en el apartado nº 2 del artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) y en el apartado nº 3 de este último artículo.

El pleno de la corporación por mayoría de 6 votos a favor de los representantes del P.S.O.E (3) , los representantes del P.P (2), y el representante de A.P.L..T y con 3 abstenciones de los representantes de Ahora Loranca, se aprueba la propuesta de Alcaldía

El Sr. Concejala González Fernández, indica que es una cosa novedosa porque es un municipio en el que la ley no obliga al tener menos de 5000 habitantes se crea porque dada la situación política del municipio, es bueno que la haya porque pueden asistir funcionarios y otros concejales del pleno y que le parece bien que se haya creado

La Sra. Concejala Lorrio González indica que su grupo se ha abstenido, porque se debería haber dado una información previa al pleno de todo esto, que no se han tenido reuniones previas a los plenos y no es posible votar en conciencia.

OCTAVO.-RESOLUCIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE ACUERDO DE PLENO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y LA ORDENACIÓN DEL PAGO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL EN PROCEDIMIENTO PENAL.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejala González Fernández que agradece que se le conceda la palabra e indica que la decisión de que él informara de este asunto ha sido porque solamente hay dos personas de la corporación que conocen el proceso Rafael y Ángel ya que los demás son nuevos, incluido el mismo, indica que es un pleno extraordinario y que como tal se pueden meter otros asuntos, pero que él no ha pedido que se incluya en este pleno. Realiza una exposición del asunto indicando que el acuerdo de pleno fue de 23 de septiembre pero que se le notificó finalmente el 13 de febrero de 2015, que se trata de un recurso presentado en marzo de 2015, que se



podía haber metido en plenos anteriores, indica que en torno al 3,4 o 5 septiembre acabaría la vía administrativa y se iniciaría la vía Contencioso Administrativa y tendría que poner recurso Contencioso Administrativo en el Juzgado contra el Ayuntamiento y siendo concejal del ayuntamiento tendría que ir contra el ayuntamiento, por ello en aras de evitar esto han incluido este punto en el pleno y procede a dar lectura al recurso potestativo de reposición presentado en su día.

Indica que a pesar de que hay sentencias del Tribunal Supremo que indican que al tratarse como indemnización podría quedarse y votar pero a pesar de ello no quiere estar presente, si la presentación la ha realizado él, ha sido porque expresamente así se lo han pedido.

El Sr. Concejal López Pérez, dice que por su parte no hay inconveniente en que se quede.

La Sra. Concejala Lorrio González, indica que no hay problema en que esté presente pero sí en que vote.

La Sra. Concejala Soria Parra indica que se quede de la misma forma que se le ha permitido realizar esta exposición que se quede para poder escuchar cual es nuestra posición.

El Sr. Concejal González Fernández, indica que prefiere garantizar la pulcritud del expediente.

En este momento abandona la sesión el Sr. Concejal González Fernández.

Tras esto se genera debate.

La Sra. Concejala Lorrio González, dice que ellos entienden que no hay esta urgencia, que no han tenido suficiente tiempo para examinar la documentación, consideran que habría que retirar este punto del orden del día y si hay que hacer un pleno en agosto, para que se pueda votar en conciencia y examinar bien toda la documentación, que se haga, se indica además, que no se ha aportado la aprobación de tasas judiciales que refiere el informe de la Diputación Provincial y que quizás se debería tener este documento antes.

El Sr. Concejal Pérez González dice que la corporación anterior le quitó un derecho.

El Sr. Concejal López Pérez, indica que los derechos existen pero las formas no y que se debería aprobar genéricamente por el ayuntamiento una indemnización para quién se encuentre en esas mismas situaciones, quede cubierto, indemnización fija sin justificación.

Tras el debate el Pleno de la Corporación, por mayoría de 4 votos a favor de los representantes del P.S.O.E (3), Sr. Concejal Martín Ruiz, y la abstención de los representantes de Ahora Loranca y el representante de A.P.L.T, APRUEBA la siguiente propuesta de Alcaldía:



"Mediante acuerdo plenario de fecha 23 de septiembre de 2015, no se aprobó la moción presentada por el Sr. Concejal D. Fernando Salguero Carrasco, a la que se sumó el Grupo Municipal Socialista, en la que se proponía la adopción del siguiente acuerdo:

"

- PRIMERO: Reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la representación procesal en el procedimiento penal existente hasta la firmeza de la sentencia.
- SEGUNDO: Modificación o creación de crédito, si fuera necesario, para el pago.
- TERCERO: Instar a la Alcaldía a que promueva, sin dilación, cuantas gestiones sean precisas con el fin de efectuar lo acordado.
- CUARTO: Dar cuenta a este Pleno de lo actuado, en la primera sesión tras cualquier acto de ejecución de este acuerdo."

Contra dicho acuerdo mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2015, se interpuso por D. José Florián González Fernández, recurso potestativo de reposición.

Por lo que visto el informe de la Secretaria - Interventora de fecha 11 de septiembre de 2014, relativo a la competencia para la aprobación del gasto derivado de dicha minuta y visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara de fecha 7 de enero de 2015, relativo a procedencia de pago, SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Florián González Fernández contra el acuerdo de pleno de fecha 23 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al recurrente."

NOVENO.- ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES

Se incorpora en este punto el Sr. Concejal González Fernández.

La Sra. Concejala Soria Parra pregunta cuanto se ha presupuestado y del presupuesto de fiestas cuanto supone la parte de toros.

El Sr. Concejal López Paler indica que unos 27.000,00 € con permisos y que los gastos de fiestas se podrían quedar en 75.000 € pero que todavía no está cerrado.

La Sra. Concejala Soria Parra indican si en esa cantidad se ha estimado las cantidades de multas y sanciones.

El Sr. Concejal López Paler indica que espera que no haya multas.

La Sra. Concejala Soria Parra indica que les genera preocupación que en los presupuestos del ayuntamiento la partida mas grande sea la de fiestas, se indica que se considera que existe otra alternativa a esta actuación y que no se cubra por el ayuntamiento sino de otra forma.



El Sr. Alcalde indica que este año hay poco tiempo, pero que en los próximos años se estudiarán otras alternativas.

El Sr. Concejal González Fernández indica que desde el año 88 en el El Olmillo se hacen vaquillas y se indica si se podía simplemente hacer la constitución del ayuntamiento en empresa para espectáculos taurinos populares en el término municipal.

En relación con la celebración de espectáculos taurinos populares en el término municipal, el Pleno de la Corporación, por mayoría de 7 votos a favor de los representantes del P.S.O.E (3), representantes del P.P (2), representante de A.P.L.T y el Sr. Concejal Rodríguez Marciel, voto en contra de la Sra. Concejala Soria Parra y la abstención de la Sra. Concejala Lorrio González, ACUERDA:

PRIMERO.- La constitución del Ayuntamiento en empresa taurina, para la organización de los espectáculos taurinos, que se celebrarán en el término municipal.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la realización de los espectáculos.

DÉCIMO.-CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

El Sr. Concejal López Pérez, pregunta si se lleva algún control del dinero que se gastan las asociaciones.

El Sr. Concejal Pérez González indica que sí y explica el proceso.

El Sr. Alcalde indica que hay poco dinero para Asociaciones que este año no se puede dar más, pero que en años posteriores se dará más dinero.

La Sra. Concejala Lorrio González dice que es poco dinero y que se debe dar el dinero y después que lo justifiquen.

El Sr. Pérez González dice que también es partidario y como concejal ha luchado para que se aporte el dinero y luego se justifique.

El Sr. Concejal González Fernández, dice que debe ser así.

El Pleno por unanimidad de conformidad con las bases aprobadas por el pleno municipal, examinadas las solicitudes y con el crédito, disponible de 1.500 €, acuerda conceder una subvención de 500 €, a cada asociación solicitante: Asociación de Jubilados y Pensionistas, Asociación de Mujeres Y A.M.P.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Enrique Calvo Montero, Presidente del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, levanta la sesión siendo las doce horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. : Enrique Calvo Montero

Fdo. : Mª Araceli Tejedor Conde

